



ASSLER Y CIA. S.A.C.I.

INGENIERIA TECNICA E INDUSTRIAL

Santiago (Chile)

CASILLA CORREO: 3832 - OFICINA: SANTA ELENA 1486 - TELEFONOS: 568021 - 2 - 3 - 4

Frio - Lux S. A. I.

Refrigeración Comercial

Refrigeradores Comerciales
Vitrinas refrigeradoras
Cámaras Frigoríficas

Oficinas: Santiago, Antofagasta, Valparaíso, Concepción, Temuco

INTEGRACION Y UNCTAD*

Bernardo Nun

Consultor especial del Presidente de la Comisión Chilena,
para UNCTAD III.
Profesor de Economía de la Escuela de Derecho
de la Universidad de Chile

Introducción

Este trabajo se propone hacer un breve análisis de las Resoluciones de las Conferencias UNCTAD I y II que se refieren a la Integración de los países en vías de desarrollo. Examinaremos también en relación con las Conferencias de Ginebra y Nueva Delhi, las declaraciones de Alta Gracia, Argel y del Tequendama que, en sus párrafos pertinentes, fijan los puntos de vista de los países de menor desarrollo sobre la necesidad de un apoyo de los países desarrollados a las integraciones regionales y subregionales.

De igual modo, señalaremos los aspectos principales relativos a la integración que se contienen en ciertos documentos técnicos elaborados por la Secretaría de la UNCTAD.

Antes de iniciar el bosquejo histórico nos parece necesario destacar en líneas generales la coincidencia que existe entre la principal tarea de la UNCTAD —fomentar el comercio Mundial con miras a acelerar el desarrollo económico— y las finalidades del proceso de integración económica en que América Latina se encuentra empeñada.

Los esfuerzos de los países latinoamericanos por superar su situación de subdesarrollo han sido motivo de numerosas reuniones, conferencias y acuerdos. Un ejemplo elocuente, aunque no fructífero en los términos en que fue concebido, lo constituyen los resul-

tados que en materia de integración se resolvieron en la UNCTAD I.

Sin embargo, los resultados estériles, los fracasos y la ineficacia de ciertas resoluciones, no han desanimado en ningún caso a los países de América Latina, quienes conscientes, convencidos y decididos, han seguido luchando para romper los esquemas tradicionales del comercio mundial.

En este sentido, la integración latinoamericana ha pasado a ocupar uno de los aspectos más importantes que se debaten a nivel continental. Aunque existen diversidades de criterios y enfoques contradictorios, América Latina en varias oportunidades ha declarado y propiciado el hecho de la necesidad de la integración.

En efecto, América Latina busca a través de su integración económica, el desarrollo de sus intercambios, el empleo óptimo de los factores de la producción en virtud de la especialización y de las economías de escala, la ampliación de los mercados consumidores, el mejoramiento de los niveles de vida y de trabajo para sus habitantes, ventajas todas estas que sólo pueden lograrse en la medida en que se extienda entre nuestros países una decidida voluntad de marcha hacia la integración.

Creemos que la UNCTAD III con más efectividad que las dos anteriores, a través del apoyo de los países desarrollados y del mundo socialista, puede llevar a nuestras naciones a tomar conciencia de las desventajas de nuestro actual estado de fragmentación y de la conveniencia de aprovechar el apoyo

* El presente informe tiene sólo por objeto resumir los principales planteamientos que sobre integración de los países en desarrollo se contienen en diversos documentos de las UNCTAD I y II y reuniones previas.

que en estos momentos se ofrece a nuestros pueblos en sus esfuerzos en favor de la expansión de nuestro comercio e integración regional y subregional.

La Conferencia de Ginebra y la Carta de Alta Gracia

Dentro del marco de la CECLA (Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana) los países aprobaron en Marzo de 1964 el documento que se conoce con el nombre de "Carta de Alta Gracia", que resumió los planteamientos de los países Latinoamericanos ante la primera reunión de la Conferencia de Comercio y Desarrollo.

La Carta de Alta Gracia examina, en general, la situación del comercio mundial poniendo en relieve el hecho que la actual estructura del comercio es una de las principales responsables en la ampliación de la brecha que existe entre los países desarrollados y el mundo subdesarrollado.

Se señala que la nueva estructura del Comercio Internacional debe basarse en un tratamiento preferencial, generalizado y no discriminatorio, en favor de todos los países en vías de desarrollo. Se agrega también en relación con estas mismas ideas, algunas sugerencias más específicas relativas a las preferencias comerciales y al acceso sobre base no discriminatoria a los mercados de los países desarrollados.

La primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se reunió en Ginebra entre el 23 de marzo y el 16 de junio de 1964, y en lo que se refiere a la Integración, aprobó cuatro recomendaciones, tres de ellas por unanimidad y la restante con algunos votos en contra (A-IV-9).

Las recomendaciones A-II-5 y A-III-8 se refieren a las medidas para favorecer el comercio entre los países en desarrollo y a las medidas y determinaciones destinadas a favorecer el comercio de los artículos manufacturados y semimanufacturados entre los países en vías de desarrollo. Puede afirmarse que, en general, estas dos resoluciones recogen lo esencial de las aspiraciones de Alta Gracia, al consignarse objetivos y principios de gran significación para los países en desarrollo. Señalaremos los principales:

a) La importancia de la acción encaminada a fomentar y facilitar el comercio entre los países en desarrollo, especialmente a través de los movimientos de integración regional.

b) La necesidad de que los países desarrollados faciliten los movimientos de integración regional al

aceptar que las normas reguladoras del comercio mundial permitan a los países que se integran, adoptar los acuerdos más adecuados para avanzar en el proceso. Entre estas facilidades se destaca en particular la de concederse mutuamente preferencias exclusivas en el plano regional o subregional.

c) La necesidad de que los países en desarrollo puedan adoptar las medidas financieras y de pagos más adecuadas para su integración o para la intensificación de su comercio recíproco, incluyendo las uniones regionales de pago.

d) El objeto general de que los países en desarrollo liberalicen su comercio recíproco, dentro del marco de programas coordinados de acción y de desarrollo.

Estos principios y decisiones dan, a nuestro juicio, un buen respaldo internacional a los movimientos de integración económica, ya que demuestran la posibilidad de salvar las dificultades de orden normativo internacional, que podrían dificultar los procesos.

Ahora bien, existen dos principios que condicionan el alcance de estas recomendaciones:

1.— La consideración especial que debe tenerse con los países de menor desarrollo relativo, introduciendo de esta forma un factor de equilibrio y de equidad en el desarrollo de los procesos integracionistas, y

2.— Que las integraciones económicas que se efectúen entre países de una región, no sean perjudiciales para otros países en desarrollo y en general que se deben tener en cuenta los intereses de terceros países.

Las otras dos recomendaciones referentes a la Integración aprobadas por la Conferencia de Ginebra, son la A-IV-9 y la A-IV-10, que se refieren a la posible creación de un "Fondo de desarrollo regional" (Recomendación aprobada con el voto en contra de 11 países desarrollados) y al "Desarrollo regional", respectivamente.

A través de la primera de las resoluciones indicadas, se pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque a un comité de expertos que se encargará de estudiar la creación de un fondo de ayuda a los países en desarrollo, con el objeto de proporcionar financiamiento a largo plazo para los programas de desarrollo regional y de equipamientos, y de examinar la posibilidad de encargar a los orga-

nismos regionales pertinentes, que actualmente se ocupan del financiamiento del desarrollo, la gestión del fondo.

Por último, la recomendación A-IV-10 sobre Desarrollo Regional insiste especialmente en que al menos una parte de la ayuda prestada a los países en vías de desarrollo, sea efectuada en la medida de lo posible, a través de organismos regionales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Africano de Desarrollo.

Se recomienda, además, que se solicite al Se-

cretario General de las Naciones Unidas un estudio en consulta con el Presidente del BIRF, las comisiones económicas regionales, los bancos regionales de desarrollo y otros organismos pertinentes, sobre los problemas del desarrollo regional, y que se informe a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones.

Continuando con el bosquejo histórico, pasaremos a ocuparnos ahora de la posición de los países latinoamericanos, resumida en la Carta del Tequendama.



Mejorar las comunicaciones entre nuestros países

La Carta del Tequendama

A nivel latinoamericano, estos países elaboraron la **Carta del Tequendama**¹ en donde manifestaron una postura uniforme como antecedente previo a la UNCTAD II. En el párrafo V ("Expansión del comercio y cooperación económica de los países en vías de desarrollo") expusieron que "el incremento del comercio entre los países en vías de desarrollo y los esquemas de integración y cooperación de los mismos no pueden imaginarse como un sustituto al mejoramiento de las relaciones de intercambio comercial de los países desarrollados con los países en desarrollo, aunque sí como un complemento efectivo para propiciar un desenvolvimiento económico y social".

En los puntos específicos, se consideró que "para promover la expansión del comercio entre los países en desarrollo a nivel regional y mundial, los países latinoamericanos miembros de la CECLA han coincidido", entre otros aspectos, sobre la necesidad de que:

- 1) La integración regional y subregional constituyen medios para expandir el intercambio comercial de las zonas y promover el desarrollo armónico de los países que participen en tales procesos.
- 2) Se proceda a la eliminación programada de los gravámenes y de otras restricciones no arancelarias;
- 3) Deben otorgarse ventajas especiales entre los países en desarrollo no extensibles a los países desarrollados;
- 4) Debe mejorarse la infraestructura de comunicaciones y transporte con otros países o zonas en desarrollo;
- 5) Deben mejorarse los sistemas de pagos y sus prácticas operativas;
- 6) Debe obtenerse a través de los órganos de integración la asistencia técnica y financiera que se demande a los países desarrollados;
- 7) Es necesario suprimir los créditos ligados provenientes de países desarrollados. Además, éstos deben aceptar el empleo de los recursos resultantes para compras en otros países en desarrollo, especialmente de la misma región.

Declaración de Argel

El llamado "**Grupo de los 77**" (países en desarrollo) se reunió a nivel ministerial en Argel (octubre de 1967). En esta reunión se planteó por todos los países en desarrollo la posición que sostienen, y en forma semejante a la Carta del Tequendama, aunaron sus criterios para presentarlos como una sola línea de acción en la UNCTAD II.

En lo relativo a integración, el párrafo F de la Carta de Argel ("Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo") reconoció y expresó la necesidad de la integración de estos países. Se reconoció también que la integración y cooperación económica no sólo suponen problemas que guardan relación con las barreras comerciales, sino además con las medidas que deben adoptarse en otros campos, como son los sistemas de pagos e inversiones.

Desde otro punto de vista se consideró que la ayuda técnica y financiera no debe ser condicionada ("debe concederse de tal modo que respete plenamente la determinación de los países en desarrollo de aplicar sus propios métodos para ampliar el comercio y avanzar en el camino de la integración"); que los países desarrollados deben declarar que apoyan formalmente la integración y cooperación económica de los países en desarrollo, precisando para estos efectos la naturaleza y volumen de la ayuda financiera que están dispuestos a otorgar para estos fines.

Por otra parte, la Carta de Argel, en el párrafo que comentamos, recomienda la necesidad de que la UNCTAD II constituya comisiones (algunas de carácter permanente) y grupos especiales de trabajo para que estudien ciertos aspectos relacionados con la integración, tales como sistemas de pagos multilaterales entre países en desarrollo; posibilidad de constituir agrupaciones entre países en desarrollo para la exportación e importación de productos o grupo de productos; mejorar la infraestructura del transporte y las comunicaciones entre países en desarrollo; creación con el patrocinio de la UNCTAD y de otros organismos especializados, de un centro especial de formación de expertos, especialmente en países en desarrollo, en materia de cooperación e integración económica entre estos países.



A partir de abril edición de 48 páginas a dos colores

Ejemplar: E° 9,00 — Suscripción anual (18 ediciones): E° 150,00

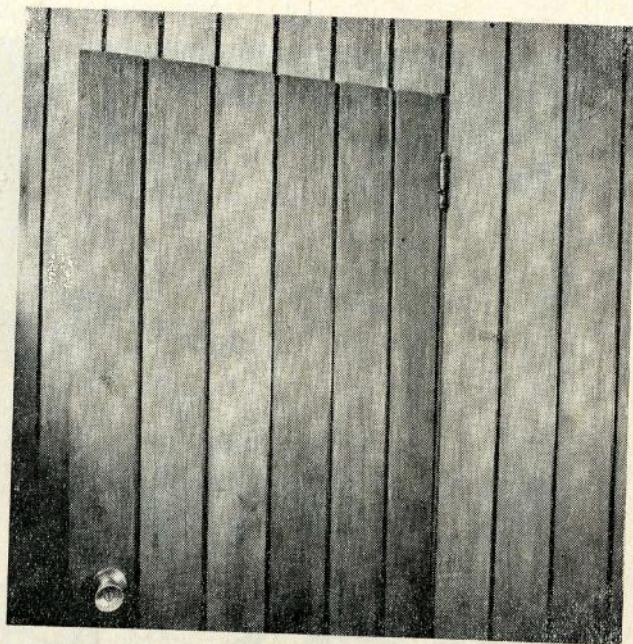
ADMINISTRACION: Copiapó 1129 - Fono: 85152 - Casilla 2989 - Santiago

¹ IV Reunión a nivel de expertos —CECLA; Bogotá, 25 al 30 de septiembre de 1967.

PUERTAS
VENTANAS
PERSIANAS

**SOCIEDAD
MADERERA
FENIX LTDA.**

Carrascal 3791
Casilla 9673
Teléfono 734812
Santiago

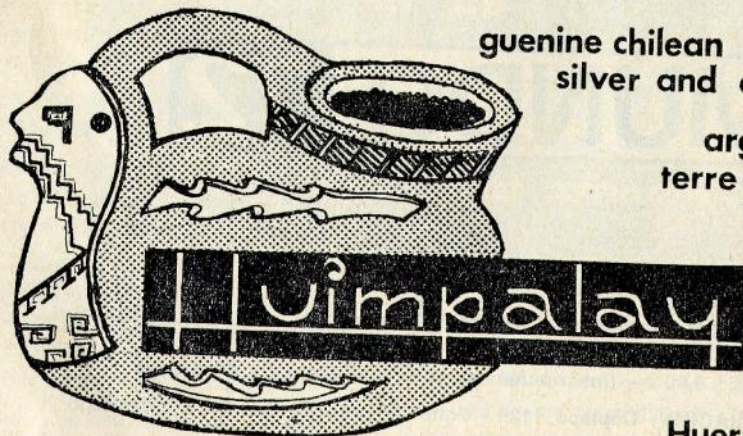


Artesanía Popular

plata-cobre gredas-tapices madera-piedra

guenine chilean handicrafts
silver and copperware

argent-cuivre
terre cuite-tapis
bois-pierre



Huerfanos 1162
Providencia 2529 local 23

Quinto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo

En el quinto período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, el Secretario General de la UNCTAD dio a conocer diversos problemas relacionados con integración, sobre los cuales ya existían algunas conclusiones, de tal modo que era posible ponerse de acuerdo en la forma de plantear las soluciones prácticas.

En este sentido, la Secretaría de la UNCTAD había elaborado un documento (TD/15) relativo a la "Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo, y función de la asistencia internacional".

El objetivo principal de dicho documento fue resumir los distintos informes que sobre el tema de integración se habían elaborado entre las UNCTAD I y II.

Es necesario dejar en claro que el documento a que se alude es aplicable a todos los países en desarrollo, sin perjuicio de que parte de él guarda relación con América Latina.

Se establece que los beneficios que se obtienen de la integración son:

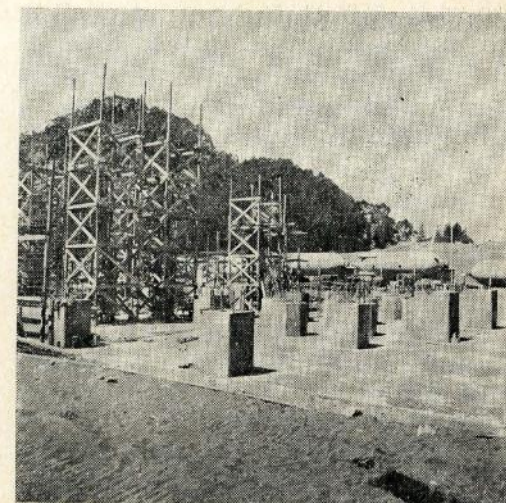
- logro de importantes economías de escala;
- oportunidades de especialización;
- mayor eficiencia gracias a una mayor competencia;
- menos inestabilidad en los ingresos externos;
- mejor posición para negociar.

Relativo a los resultados obtenidos, particularmente en América Latina, se mencionan el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio².

² Un análisis objetivo obliga a reconocer que no obstante el rasgo de imperativo que tiene para América Latina el logro pleno de la integración, ella ha topado con serias dificultades en que en más de una oportunidad la han expuesto al fracaso.

En el caso de la integración centroamericana, las principales dificultades se han visto planteadas por la falta de una política económica conjunta que impide el desarrollo programado; la limitación en cuanto a la capacidad de adquisición, lo que unido al alto costo de producción impide la industrialización acelerada; la restricción a los movimientos de capitales por la limitación de la salida de divisas de cada uno de los países centroamericanos. Sin embargo, también es necesario reconocer que la integración centroamericana ha logrado algunos de sus propósitos, como son: aumento del comercio intrazonal; el 98% de las tarifas arancelarias han sido eliminadas para el comercio intrazonal; suscripción de diversos protocolos y acuerdos que tienen por objeto acelerar la integración centroamericana. Entre estos últimos cabe destacar, entre otros: Código Aduanero Uniforme Centroamericano; Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica; Acuerdo para el establecimiento de la Unión Monetaria Centroamericana, etc.

Relativo a la ALALC, se plantean como críticas los problemas derivados del programa de liberación (fundamentalmente lo relativo a la confección del segundo tramo de la Lista Común; lo cual derivó en el Protocolo de Caracas); las diferencias estructurales entre los distintos países; balanzas de pagos deficitarias; la presencia de diferentes grados de inflación; la disparidad de va-



*Mercado Andino: planta de celulosa en
Constitución*

En todo caso, no podemos pronosticar el fracaso de la integración latinoamericana, ya que ello no es efectivo. Por lo demás, la integración para América Latina constituye un imperativo.

Como nota de aliento en la integración latinoamericana es necesario destacar el Acuerdo de Cartagena que, si bien es cierto aún es temprano para predecir sus resultados, hasta ahora ha logrado plenamente lo que se propuso. Tanto es así que el programa de liberación se ha cumplido en forma estricta, como también la adopción de ciertas políticas comunes, mereciendo destacarse el trato común a los capitales extranjeros.

A nivel de UNCTAD se reconoció que los problemas fundamentales que se observan en los países en desarrollo en general y que obstaculizan la integración son, entre otros:

- 1) La naturaleza de las exportaciones: productos primarios cuyo principal mercado lo constituyen los países desarrollados;
- 2) Las importaciones de los países en desarrollo proceden fundamentalmente de los países desarrollados;

lores en los poderes de compra de las monedas nacionales; la ausencia de normas en el Tratado de Montevideo sobre programación del desarrollo.

No obstante lo anterior, debemos reconocer que a nivel ALALC se han logrado avances positivos: ha crecido considerablemente el comercio de la zona, lográndose en este sentido también diversificar los productos objetos del comercio; se han logrado cerca de 18 mil eliminaciones o disminuciones arancelarias; adopción de un sistema de pagos de las transacciones; superar la organización regional de transportes.

- 3) La infraestructura de los servicios de transporte, banca y seguro, así como las relaciones comerciales y mercantiles, se han centrado principalmente en torno a la corriente de comercio con los países desarrollados;
- 4) Los mismos productos que elaboran los países en desarrollo se ofrecen por los desarrollados en mejores condiciones;
- 5) Los países desarrollados pueden otorgar mayores facilidades crediticias a los proveedores.

Conviene entonces examinar cómo la asistencia internacional puede ayudar y facilitar la integración de los países en desarrollo. Entre las medidas que se proponen merecen destacarse:

- 1) La asistencia financiera internacional se hace indispensable para lograr una "infraestructura regional equilibrada" (por la magnitud de recursos que demanda). Tal infraestructura es indispensable para que la movilidad de los productos pueda realizarse sin dificultades.
- 2) Las inversiones extranjeras deben realizarse en los lugares menos desarrollados dentro de las regiones en desarrollo. De esta manera se logra un crecimiento más equilibrado entre los mismos países en desarrollo.
- 3) Necesidad de crear un fondo central cuyo financiamiento estuviese compuesto por aportes de los países en desarrollo interesados y por contribuciones externas. Con este "fondo" se podrían solucionar problemas derivados de las balanzas de pagos, acuerdos de pagos, situaciones monetarias internas en cada país, etcétera.
- 4) La necesidad de establecer apoyo financiero y técnico para lograr sistemas de crédito de exportación y seguros de crédito. Ello mira a favorecer la competencia en igualdad de condiciones de los países en desarrollo con las exportaciones de los países desarrollados.

Finalmente, el Documento TD/15, señala con toda claridad que el tema de la expansión del comercio, cooperación e integración económica entre los países en desarrollo fue abordado por la UNCTAD I. Al respecto no hubo oposición para adoptar las principales recomendaciones: "Sin embargo, las recomendaciones mencionadas eran de carácter general,

y los debates de la Junta se preocuparon más de subrayar la conveniencia de la expansión comercial y de la integración entre los países en desarrollo y de describir los esfuerzos realizados, que de las modalidades concretas de acción y las soluciones que pudieran encontrarse a los diversos problemas en juego. Las cuestiones relativas a la expansión comercial y a la integración de los países en desarrollo tampoco fueron objeto de estudio detallado por las Comisiones de Productos Básicos, de Manufacturas y del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio. Por consiguiente, no puede llegarse a la conclusión de que el acuerdo general observado haya de reflejarse necesariamente en el examen de cuestiones más detalladas o en la aplicación efectiva de las declaraciones de intención expresadas en términos generales".

Por su parte, el Grupo de Expertos de la UNCTAD, en el quinto período de sesiones de la Junta, expresó que "convendría que los países en desarrollo interesados y sus agrupaciones económicas examinaran las posibilidades de hacer públicas en el segundo período de sesiones de la Conferencia las medidas que se proponen tomar antes del tercer período de sesiones para fomentar el comercio y promover la cooperación económica entre ellos, en los planes regionales, subregionales o interregionales".

Informe del Grupo de Trabajo II en la UNCTAD II

(Análisis del tema 14 del programa)

En la 58ª sesión plenaria (14 de febrero de 1968), la UNCTAD estableció el Grupo de Trabajo II, el cual debía ocuparse de examinar los temas 14 y 15 del programa a fin de que emitiera el correspondiente informe.

El tema 14 se refería a la "Expansión del comercio e integración económica entre países en desarrollo y medidas que deben adoptar los países en desarrollo y los países desarrollados, incluidos los acuerdos regionales, subregionales e interregionales".

A.—Principales problemas expuestos por los países en desarrollo que dificultan la integración y que justificaban una ayuda especial de la comunidad internacional.

- 1) Insuficiencia de la infraestructura material y comercial y los elevados costos de transporte del comercio entre países en desarrollo. Referente a este

punto, los representantes de los Bancos Regionales de Desarrollo y de las Comisiones Económicas Regionales reconocieron que estaban dispuestos a colaborar en la realización de investigaciones y estudios de viabilidad, pero pidieron que se facilitara a los organismos intergubernamentales regionales un mayor número de expertos y de asistencia financiera.

- 2) Elevados derechos de aduana establecidos por razones fiscales y proteccionistas en los países en desarrollo y su preocupación por mantener los niveles de producción y empleo existentes en el caso de una posible liberación comercial.

- 3) Problemas de balanzas de pago en los países en desarrollo y los que se derivarían como consecuencia de la liberación del intercambio.

- 4) Las preferencias comerciales concertadas entre algunos países en desarrollo con países desarrollados, con lo cual se entraba el comercio.

- 5) La existencia de países de menor desarrollo económico relativo entre los países en desarrollo.

- 6) La baja participación exterior en el capital de los Bancos Regionales y Subregionales.

- 7) Las diferencias estructurales de los países en desarrollo.

B.—Medidas de Apoyo Internacional

Al respecto se consideraron tres temas fundamentales:

1) APOYO AL COMERCIO

Se reconoció que la **cláusula de la nación más favorecida** debía ser objeto de una interpretación más amplia.

También se hizo presente que los **arreglos preferenciales** entre países en desarrollo no debían necesariamente observar el procedimiento de exención estipulado en el GATT, en el sentido de que es necesaria esta exención para todos los arreglos preferenciales que no se ajustan a las normas sobre zona de libre comercio o a las uniones aduaneras.

2) APOYO FINANCIERO

Resulta interesante destacar en este punto —por las controversias a que da lugar— que los países desarrollados estaban de acuerdo en otorgar asistencia

financiera a los planes y proyectos regionales o subregionales, "basándose en las propuestas concretas que les presentaran los países en desarrollo".

Desde otro punto de vista, los países desarrollados manifestaron con relación a la ayuda financiera que:

- 1.— Se estudiaría lo relativo a los créditos de proveedores y seguros de créditos.
- 2.— Se desvincularía la ayuda para poder aumentar su comercio recíproco.
- 3.— Se vería la posibilidad de constituir en los Bancos Regionales y de Desarrollo fondos especiales que se utilizarían para fines claramente especificados (ejemplo: facilitar la participación en proyectos de integración de los países relativamente menos avanzados).

Por último, algunas entidades bancarias regionales señalaron que para tener acceso a los mercados de capitales se les ha sometido a un trato semejante al de las empresas privadas.

C.—Ayuda técnica

Hubo reconocimiento por parte de los países desarrollados y socialistas que la integración podía facilitarse por medio del intercambio de información sobre experiencias en sus países en materia de cooperación regional y fomento al comercio, además de facilitar expertos en estos campos.

Resultado de la labor del Grupo de Trabajo II, en lo relativo al tema 14, fue el "Proyecto de declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo, presentada por el Presidente del Grupo de Trabajo II". Tal Proyecto, con posterioridad, fue aprobado en la 77ª sesión plenaria de la Conferencia el 26 de marzo de 1968, constituyendo lo que se conoce como:

23 (II) Declaración conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración en países en desarrollo.

Sus aspectos más interesantes pueden resumirse de la siguiente forma:

- 1) Se reconoce que la expansión del comercio, cooperación e integración económicas son elementos importantes de una estrategia internacional del desarrollo y aportarían una contribución esencial al

desarrollo de los países que se encuentran en esta situación.

2) La expansión del comercio mutuo de los países en desarrollo y la creación de mercados multinacionales entre ellos estimulará en muchos casos el establecimiento de industrias nuevas y facilitará la diversificación y especialización de la producción y de las exportaciones de estos países.

3) Se reconoce que los planes de integración regional y de expansión del comercio incumben en primer término a los países en desarrollo. Ello, sin perjuicio de que los países desarrollados deben contribuir en asistencia técnica y financiera, en términos tales que no signifique un gravamen para los países que reciben esta ayuda.

Finalmente, con relación al tema 15 considerado por el Grupo de Trabajo II ("Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social"), la Conferencia aprobó en la 77ª sesión plenaria de 26 de marzo de 1968 la resolución 24 (II): "Medidas especiales que deben adoptarse en favor de los países en desarrollo menos desarrollados para incrementar su comercio e impulsar su desarrollo económico y social".

Respecto de esta resolución interesa destacar que se recomienda elaborar disposiciones especiales, dentro de una estrategia global de medidas convergentes, para que los países de menor desarrollo relativo puedan obtener beneficios equitativos, de manera que todos los países en desarrollo puedan beneficiarse en grado comparable de la cooperación entre Estados miembros de la UNCTAD, especialmente de la cooperación entre países en desarrollo y países desarrollados. Las posibilidades de elaborar tales disposiciones en relación, tanto con los países desarrollados con economía de mercado como con los países socialistas, y de conformidad con las prácticas de los respectivos sistemas económicos de esos países, se deberían examinar en las siguientes esferas:

- a) Política de productos básicos;
- b) Manufacturas y semimanufacturas;
- c) Financiamiento del desarrollo;
- d) Integración económica regional;
- e) Comercio invisible y transporte marítimo;
- f) Fomento del comercio;
- g) Asistencia técnica y financiera especial.

Informe del Grupo Intergubernamental de expertos

Conforme a la resolución 53 (VIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo se reunió en Ginebra (2 al 19 de noviembre de 1970) el Grupo Intergubernamental de Expertos. El objetivo fue examinar los progresos realizados y los problemas que se han presentado desde que se aprobó la Declaración Conjunta sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo, establecida por la decisión 23 (II) de la Conferencia de la UNCTAD en Nueva Delhi.

Desde el punto de vista de los países en desarrollo se reconoció que se han concertado diversos acuerdos con el objeto de promover la expansión del comercio, la cooperación económica e integración regional como también que han proseguido en sus propósitos para aplicar efectivamente los acuerdos vigentes. Los esfuerzos se han realizado en particular en las esferas de la liberalización del comercio, la promoción de las exportaciones de productos primarios y el desarrollo de la infraestructura y de la industria.

Desde el punto de vista de los países desarrollados de economía de mercado y los países socialistas de Europa, se volvió a afirmar que estaban dispuestos a prestar su apoyo a determinados arreglos comerciales entre países en desarrollo.

Interesa también destacar dos ideas fundamentales que se consideraron: la desvinculación de la ayuda y acuerdos de pago.

Relativo a la desvinculación de la ayuda para el desarrollo, se acogieron las medidas tomadas en este sentido por los países desarrollados, especialmente el acuerdo del CAD sobre el principio de que las contribuciones a las instituciones no vinculadas deberían aumentarse.

Respecto de los acuerdos de pago, se estimó que la celebración de acuerdos multilaterales en este sentido y demás formas de cooperación monetaria entre países en desarrollo merecen apoyo internacional.

En los meses de agosto y septiembre de 1971 estuvo reunida en Ginebra la Junta de Comercio y Desarrollo (11º período de sesiones), para considerar distintos aspectos del comercio internacional, su financiamiento; como también para considerar el programa provisional y plan de trabajo de la Conferencia de la UNCTAD III.

